INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 7 de junio de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintinueve de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2018-0156

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por el abogado MOISES SALINAS GUERRERO, quien actúa como apoderado judicial de la demandada CLARA EUGENIA ARIAS SANCHEZ. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

Iyuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 7 de junio de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintinueve de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2018-0156

En los términos solicitados por el apoderado judicial de la parte demandante, por Secretaría, actualícese el oficio No. 18-0846 de fecha 19 de junio de 2018 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

Iyvc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 30 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 050

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria